

RAD. 7509

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE BOGOTÁ, D.C.

-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de fecha 3 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Trece (13) de Familia de Bogotá, D.C., dentro del proceso de **PETICIÓN DE HERENCIA DE GLORIA PATRICIA ZAMBRANO ÁLVAREZ EN CONTRA DE PABLO EMILIO BENITO ÁLVAREZ.**

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado